

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la representante legal de la **EPS SURA**, solicita la inaplicación y revocatoria de la sanción impuesta por el incidente de desacato de la referencia, debido al cumplimiento por parte de dicha entidad. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 29 de septiembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	INCIDENTE DESACATO
Radicado:	17001-40-03-010-2015- 00214-00
Demandante	SILVIO LOAIZA CARMONA
Demandadas:	EPS SURA
Auto Desacato:	051

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se pudo constatar que mediante auto desacato 035 del 09 de septiembre del 2020, el despacho ordenó dejar sin efectos el auto desacato 031 del 04 de septiembre del 2020 y en consecuencia **ABSTENERSE DE SANCIONAR** a los señores **GABRIEL MESA NICHOLLS** Gerente de la **EPS SURA** y a **ANA MILENA RAMOS PULGARIN** representante legal de la misma entidad, motivo por el cual se ordenó el archivo del incidente de la referencia, por lo cual no es procedente dar trámite a la solicitud que se estudia.

NOTIFIQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 107 Del 30 de agosto del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
